

**TIGRE, 14 de mayo de 2010.-**

**VISTO:**

El Acta de Creación de la “Comisión Cuatripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral”, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Registrar el Acta de Creación de la “Comisión Cuatripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral”, celebrada el 7 de mayo de 2010, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, CTIO Nacional y representante de organizaciones gremiales, empresariales y de organizaciones sociales, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC902
BO.602
31-05-10

**Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCIÓN N° 1068/10**





INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

Ministerio de  
Trabajo

Buenos Aires  
LA PROVINCIA



## ACTA DE CREACIÓN

### “COMISIÓN CUATRIPARTITA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN EL MUNDO LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE”

En la ciudad de Tigre, el día 7 de Mayo del año 2010, en el marco del Festejo del Bicentenario de la Patria, los representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Alfonso TOMADA, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Oscar Antonio CUARTANGO, la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el Intendente Municipal Sergio Tomás Massa, con domicilio en Avda. Cazón 1514, la Presidenta del CTIO Nacional, Prof. Olga HAMMAR, y los representantes de organizaciones Gremiales, Empresariales y de Organizaciones Sociales, procediendo a dar acto de creación de la “COMISIÓN CUATRIPARTITA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN EL MUNDO LABORAL EN JURISDICCIÓN DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE”

#### CONSIDERANDO:

Que es un objetivo consensuado entre el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tigre que suscriben la presente, para trabajar en pos de hacer realidad la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las potencialidades de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Que las citadas partes reafirman su fe en los derechos humanos fundamentales, la dignidad y valor de la persona y pregonan la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Que la creación de la citada Comisión Cuatripartita Municipal se erige como promotoras a escala local de las políticas a favor de la igualdad de géneros.

Que la presente iniciativa tiene como precedente necesario la “Creación de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral de la Provincia de Buenos Aires” aprobada por Decreto de la Pcia. de Buenos Aires N° 1693/09, el día 7 de septiembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial el 22 de febrero de 2010.

Que el acta constitutiva encuentra fundamento en los siguientes antecedentes normativos:

a) la jerarquía constitucional que el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional ha otorgado a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

b) el artículo 11 de dicha Convención que reconoce la necesidad de que el Estado implemente medidas apropiadas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, incluyendo en el mismo el acceso igualitario a la formación profesional;

c) la Ley Nacional N° 24.576 que reconoce como derecho fundamental de todos los trabajadores y trabajadoras la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y de trato;



Ministerio de Trabajo

Buenos Aires LA PROVINCIA



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

d) los compromisos asumidos por el Estado Argentino en la Declaración y en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que requieren el desarrollo de medidas tendientes a facilitar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad, a la capacitación y el empleo;

e) el Pacto Federal del Trabajo suscripto el 29 de julio de 1998 por el Poder Ejecutivo Nacional, los representantes de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ratificado por Ley Provincial Nº 12.415), en cuyo Anexo V se establece que la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a impulsar en el marco de sus respectivas competencias, el plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 254/98;

f) la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR que en su artículo 3º establece que los Estados Partes se comprometen a garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Que conforme a lo expuesto las Partes convienen celebrar el presente Acta Acuerdo Constitutiva, la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Créase la Comisión Cuatripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral de Jurisdicción de la Municipalidad de Tigre (CTIO Tigre), como espacio privilegiado para la definición de propuestas de políticas públicas que hagan realidad la aspiración de igualdad y equidad entre mujeres y varones en el mundo laboral, conforme los siguientes objetivos:

1. Profundizar la **democracia** con las políticas de Igualdad de Oportunidades a todas y todos, considerando que sin justicia social y sin equidad de género no hay democracia.
2. Utilizar el principio del **Diálogo Social** como metodología y como objetivo para la resolución de los conflictos y para las propuestas de políticas.
3. Garantizar a través de los **derechos colectivos** en el ámbito del trabajo los derechos individuales de trabajadores y trabajadoras.
4. Promover que el Estado sea **garante de la paridad** en la distribución de las riquezas nacionales, amparando a todos sus ciudadanos y ciudadanas en su derecho de acceso a los recursos naturales, sociales, culturales, económicos y técnicos.
5. Colaborar en la **capacitación sindical** de trabajadores y trabajadoras fortaleciendo a las organizaciones gremiales, respetando su autonomía y democracia interna e incluyendo la perspectiva de género en sus programas a fin de lograr la participación igualitaria de las trabajadoras en los procesos de negociación colectiva y el cumplimiento de la Ley de Cupo Sindical.
6. Eliminar las **inequidades de género** en el ámbito laboral, efectivizando la **transversalidad de género** en todos los organismos públicos dando cumplimiento a los compromisos asumidos con los organismos supranacionales.
7. Promocionar en el sector empleador las **políticas de "buenas prácticas"** laborales, para el logro del trabajo digno; así como comprometerlo en el fortalecimiento institucional y político de las mujeres empresarias para lograr la equidad al interior del sector.
8. Poner en valor la **economía del cuidado**, para contrarrestar la invisibilidad histórica del sector femenino, reconociendo sus aportes a la producción y reproducción y el sostenimiento de la vida cotidiana.

**SEGUNDA:** La Comisión Cuatripartita deberá proveer las condiciones para determinar mecanismos que posibiliten modalidades de participación del Sector Gremial, del Sector Empresarial y del Sector Gubernamental, así como de las instituciones que posean antecedentes en lo relativo al desarrollo de acciones tendientes a promover la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral o que tienen la intención de promover los objetivos que se propone impulsar la Comisión.



Ministerio de Trabajo

Buenos Aires LA PROVINCIA



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**TERCERA:** Las Comisiones Cuatripartitas conformarán comisiones de trabajo, de carácter abiertas, en tanto instancias técnicas destinadas a atender temáticas específicas vinculadas con el desarrollo de los objetivos que se propone alcanzar, deberán fijar la sede y frecuencia de sus reuniones y dictar su reglamento interno.

En prueba de conformidad se firma cuatro (4) ejemplares a un sólo efecto, en la ciudad de Tigre, a los 7 día del mes de mayo de 2010.

Dr. Carlos Tomada  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad, Social de La Nación

Prof. Olga Hammar  
Presidenta CTA Nacional

Sergio T. Massa  
Intendente Municipal Tigre

Dr. Oscar Cuatango  
Ministro de Trabajo Pcia. Buenos Aires



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

Ministerio de  
Trabajo

Buenos Aires  
LA PROVINCIA



**ANEXO DE FIRMANTES CONVOCADOS A LA "COMISIÓN CUATRIpartita  
DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y  
MUJERES EN EL MUNDO LABORAL " – CTIO Tigre.-**

En la ciudad de Tigre, a los 7 días del mes de mayo de 2010, los abajo firmantes, representantes del sector Laboral, del sector Empresarial y del sector Social fueron convocados por el Municipio de Tigre a la firma del convenio para la integración de la "COMISIÓN CUATRIpartita DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN EL MUNDO LABORAL " – CTIO Tigre.-

Con la presencia del Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos TOMADA; el Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la Presidenta de la CTIO NACIONAL Prof. Olga Nélica MARTÍN DE HAMMAR y el Señor Intendente del Municipio de Tigre Don Sergio Tomás MASSA. Queda establecido por acuerdo entre las partes que la Comisión Cuatripartita Tigre estará integrada de la siguiente forma: en representación del Municipio de Tigre el Sr. Intendente Sergio Massa, en representación de la CTIO de la Provincia de Buenos Aires, la Coordinadora Ejecutiva Sra. Mariana Vélez; en representación de los Sindicatos; la **Confederación General del Trabajo de la República Argentina**, Secretario General Zona Norte, José Luis CASARES; en representación de la **Central de los Trabajadores Argentinos** el Secretario General Zona Norte, Roberto IGLESIA; en representación de **Sindicato de la Fraternidad** Marcelo Alfredo MARINA; en representación de la **Unión Trabajadores de la Educación Tigre**, Daniel FARIÑA; en representación de **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires** Seccional Tigre, Mirta RETAMAR; en representación de **Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles** Delegación Zona Norte, Claudia JADER; en representación de **Sindicato de Mecánica y Afines del Transporte Automotor** Delegación Zona Norte, José Alberto CARO, en representación de **Sindicato Empleados de Comercio**, Carlos LOPEZ; en representación de **Unión Tranviarios Automotor**, Roberto Héctor CARIGNANO; en representación de **Sindicatos Portuarios Zona Norte**, Martín RUSCIO; en representación de la **Unión Obrera Metalúrgica** Daniel Ricardo VACHET; en representación de la **Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina**, Carlos VARAS; en representación de **Unión Cortadores de la Indumentaria**, Heraldo Pablo MAGE; en representación de **Sindicato Peones de Taxis del Gran Buenos Aires**, Rita Noemí ROSSI; en representación de **Asociación Gremial de Administración, Maestranza y Servicios de empleados de Casinos de la Prov. de Bs. As.**, Vanina MANAROLA; en representación del **Sindicato de Trabajadores Madereros Zona Norte**, José Antonio GUTIÉRREZ; en representación del **Sindicato Argentino Docentes Privados**, Milena LAMONEGA; en representación del **Sindicato Trabajadores de la Industria de la alimentación**, Daniel LUCERO. en representación del **Sindicato de Trabajadores Municipales Tigre**, Cristina CACERES. Por las Cámaras Empresarias: en representación de la Cámara de Comercio de Tigre, Jorge Márquez MIRANDA y Juan Manuel MOREL CHEVILLET , en representación de la **Cámara de Comercio de Don Torcuato**, Miguel ROLDAN; en representación de la **Cámara de Comercio de General Pacheco**, Santiago Rubén MANEYRO, en representación de la **Cámara de Comercio de Troncos del Talar**, Daniel MANFREDI, en representación de la **Cámara de Comercio de Benavidez**, Alberto SEOANE; en representación de la **Cámara de Comercio de Ricardo Rojas**, Mario OCAMPO; en representación de la **Cámara de Comercio de Talar de Pacheco**, Mariana CROSTA; en representación de **Cámara de Micro y Pequeñas Empresas de Tigre**, Alejandro IRIGOTIA y en representación de la **Unión Industrial Tigre**, Silvio PROZZI. Por las Organizaciones Civiles: en representación de **MUJERES SOLIDARIAS de Tigre**, Haydee Carballo y Susana Sierra; en representación de Ligas

1-2



Ministerio de Trabajo

Buenos Aires LA PROVINCIA



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TIGRE

Amas de Casa Tigre, Susana Claus; en representación de FUNDAE (Fundación de Asistencia Educativa) Marta Celia CADOPPI AGUILAR; en representación de Fundación Nuevos Caminos, Verónica MADDONI; en representación de Fundación del Sur, Juan Luis Mérega; en representación de Apoyo Escolar ABC, Marta DIAZ; en representación del Centro de Apoyo al Fortalecimiento Familiar, Diana DUNNKLER; en representación de La LECHERIA de la SOLIDARIDAD, Eric ALLENBACH; en representación de Casa de la Mujer Esperanza, Antonia BENITEZ; en representación del MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORIAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS CHICAS, Jorgelina Pereyra; en representación de Asociación Civil Industria y Nación, Ernesto GARCIA; en representación de Asociación Mutual 4 de Junio, Gustavo Daniel TOLOSA; en representación del Movimiento Federación Tierra y Vivienda, referente Tigre, Juan NAVARRO; y en representación del Movimiento EVITA Tigre, Sandra Karina CABRAL y Laura PÉREZ.

MUTUAL 4 DE JUNIO

Handwritten signatures and names of representatives from various organizations, including UTA, ABC, UCA, and others. Some names are partially legible, such as 'Marta Celia', 'Verónica', 'Juan Luis', 'Diana', 'Eric', 'Antonia', 'Jorgelina', 'Ernesto', 'Gustavo Daniel', 'Juan', 'Sandra Karina', and 'Laura'. There are also some illegible signatures and initials scattered throughout the page.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller ones.



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.